Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 869

TEMUCO, 16 MAR. 2018

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 241, de fecha 31 de Enero de 2018 que aprueba Proyecto Código "PCSP16-IGT-0004-BC" para la ejecución del convenio marco celebrado entre la Subsecretaria de Prevención del Delito, la Municipalidad de Temuco y al Intendencia de la Región de la Araucanía, aprobado por Resolución N° 15, de 11 de Agosto de 2016, de este origen, en el contexto del Plan Comunal de Seguridad Publica año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2944, de fecha 12 de Septiembre de 2016, que aprueba el convenio marco de transferencia financiera entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la Región de la Araucanía, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Publica, año 2016. (Resolución N°15 del 11-08-2016).

3.- Ordinario N° 64 de Comunica Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 28 de Febrero de 2018, el cual autoriza modificación presupuestaria.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1-. Que, el artículo 4 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1.- Apruébese el Proyecto Código "PCSP16-IGT-0004-BC" para la ejecución de convenio marco celebrado entre la Subsecretaria de Prevención del Delito, la Municipalidad de Temuco y al Intendencia de la Región de la Araucanía, aprobado por Resolución N° 15, de 11 de Agosto de 2016, de este origen, en el contexto del Plan Comunal de Seguridad Publica año 2016., y el desglose de gastos que se detalla a continuación:

Item Presupuestario	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Honorarios suma alzada	$8.200.000	$0	$8.200.000
Adquisición Activos Físicos No Financieros	$560.000	$0	$560.000
Infraestructura	$21.120.593	$4.000.000	$25.120.593
Difusión y Publicidad	$1.800.000	$0	$1.8000.000
Bebidas y Alimentos	$400.000	$0	$400.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	$8.919.407	$0	$8.919.407
Total Presupuesto	**$41.000.000**	**$4.000.000**	**$45.000.000**

2.- Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio de Transferencia de fecha 27 de Julio de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco.

IDOC 1466310

3.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta 214.05.05.001.009.008 Administración de Fondos Convenio Plan Comunal de Seguridad Pública como aporte extrapresupuestario, y el presupuesto indicado como Aporte Municipal impútese al centro de costos 11.06.02 cuenta 31.02.004.003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV / XCS
Distribución
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dpto. de Contabilidad
- Dpto. Abastecimiento
- Dpto. Tesorería
- Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
- Of. Partes

Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
R E F R E N D A C I Ó N		
REF. POR $ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR $ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

JGP/ENM/PRS/adn

DISTRIBUCIÓN:
1. Municipalidad de Temuco.
2. Intendencia Región de la Araucanía.
3. División Jurídica y Legislativa.
4. División de Gestión Territorial.
5. División Administración, Finanzas y Personas.
6. Departamento de Auditoría Interna.
7. Partes y Archivo.

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO "PCSP16-IGT-0004-BC" PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 15, DE 11 DE AGOSTO DE 2016, DE ESTE ORIGEN , EN EL CONTEXTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 241

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
TOTALMENTE TRAMITADO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

SANTIAGO, 31 ENE 2018

V I S T O S: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 12.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016; Ley N° 12.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 01 de agosto de 2014, que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N° 3973, de 30 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba las Orientaciones Técnicas, Tipologías de Proyectos e Instructivo Administrativo y Financiero del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016; la Resolución N° 15, de fecha 11 de agosto de 2016, de este origen, que aprueba convenio marco de transferencia financiera que indica y su modificación aprobada por Resolución N° 17, de fecha 19 de diciembre de 2017 ; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

16035747

CONSIDERANDO:

1) Que, el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.

2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.

3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la Región de la Araucanía, con fecha 04 de julio de 2016, celebraron un Convenio Marco por el cual esta Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.

4) Que, el señalado Convenio fue aprobado mediante Resolución N° 15, de fecha 11 de agosto de 2016. Luego, fue modificado dicho convenio, cuestión que fue aprobada por Resolución N° 17, de fecha 19 de diciembre de 2017 , de esta Subsecretaría de Estado.

5) Que, conforme dispuso el Convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.

6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Temuco, remitió Proyecto cuya Tipología es "Innovación", código **PCSP16-IGT-0004-BC**, el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, por lo que, para su aprobación, requiere de la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

R E S U E L V O:

I: Apruébase el Proyecto cuya Tipología es "Innovación", código **PCSP16-IGT-0004-BC,** N° de Ficha 296 por un monto de **$41.000.000.-** (Cuarenta y un millones de pesos), para el desarrollo del Convenio Marco de Transferencia Financiera celebrado con fecha 04 de julio de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la Región de la Araucanía, aprobado mediante Resolución N° 15, de fecha 11 de agosto de 2016 , y modificado en los términos indicados en Resolución Exenta N° 17, de fecha 19 de diciembre de 2017, ambas de esta Subsecretaría, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:

N° FICHA
296
FECHA
17/01/2018

FICHA PROYECTO CÓDIGO: PCSP16-IGT-0004-BC
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2016

1. REGIÓN: ARAUCANIA

2. MUNICIPALIDAD: TEMUCO

3. RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN.

   Resolución Nº 15 de fecha de fecha 11/08/2016 modificado por
   Resolución Nº 17 de fecha 19/12/2017

4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO:

   INNOVACIÓN

5. MONTO PROYECTO APROBADO: $ 41.000.000.-

6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL:

   Henry Ferrada Vásquez

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 10 MESES

8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 11 MESES

Nota: Ambos plazos contados desde el total trámite del acto administrativo que aprueba este proyecto.

DIVISIÓN GESTIÓN TERRITORIAL

V°B° Jefe División Gestión Territorial

SIGE:15966427

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	$ 8.200.000	$ 0	$ 0	$ 8.200.000
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 560.000
MATERIALES DE OFICINA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
INFRAESTRUCTURA	$ 21.120.593	$ 4.000.000	$ 0	$ 25.120.593
SERVICIOS BÁSICOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 1.800.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 400.000
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	$ 8.919.407	$ 0	$ 0	$ 8.919.407
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 41.000.000**	**$ 4.000.000**	**$ 0**	**$ 45.000.000**

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

N° CERTIFICADO: 379
FECHA: 16/10/2017

FIRMA:

1. _____
NOMBRE: PATRICIO TAPIA SANTIBAÑEZ
JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL.

N° Certificado

379

Fecha
16-10-2017

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 296

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO 2016

Comuna	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Resolución de Aprobación N°	15
Fecha Resolución N°	11-08-2016
Programa	Plan Comunal de Seguridad Pública
Cód. del Proyecto	PCSP16-IGT-0004-BC
N° Certif.Disponibilidad Presupuestaria	624
Fecha Certif.Disponibilidad Presupuestaria	08-06-2016

Presupuesto Convenio Marco, según Resolución N° 15 — $ 237.000.000

Cód. Proyecto Visados	N° Ficha	N° Certificado	Monto ($)
PCSP16-IL-0020	59	103	196.000.000

Total Convenios Visados	**196.000.000**
Monto Proyecto	**41.000.000**
Saldo Disponible	**-**

Juan Paulo Garrido
Jefe Departamento de Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Cristian Guerrero Yañez
Jefe División DAFP

15683686

II: Se deja constancia que el Municipio de Temuco, representado por su Alcalde ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio del documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

MINUTA DE VALIDACIÓN

DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL

I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Temuco
CONVENIO MARCO GLOBAL	Resolución N° [illegible] de fecha 21/05/2015
MONTO CONVENIO MARCO	$ [illegible]

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
PCSP16-SGT-0004-BC	PROTEGIENDO NUESTROS BARRIOS HISTORICOS SECTOR BALMACEDA ETAPA II	$41.090.000

Tomo conocimiento de que el proyecto que componen el convenio marco descrito en el punto anterior corresponde a la iniciativa presentada por la Municipalidad de Temuco y validada por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.

Firma y Timbre
MIGUEL DECKER ALVEAR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

III: El proyecto código **PCSP16-IGT-0004-BC**, se adjunta íntegro como anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de ésta para todos los efectos legales.

IV: Dispóngase que copia del presente acto administrativo, una vez totalmente tramitado, se incorpore a la Resolución N° 15, de fecha 04 de agosto de 2016, y Resolución N° 17, de fecha 19 de diciembre de 2017, ambas de este origen.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN GUERRERO YÁÑEZ
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MINUTA DE VALIDACIÓN

DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL

I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Temuco
CONVENIO MARCO GLOBAL	Resolución N° 15 de fecha 11/08/2016.
MONTO CONVENIO MARCO	$ 237.000.000

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
PCSP16 IGT 0004 BC	PROTEGIENDO NUESTROS BARRIOS HISTORICOS SECTOR BALMACEDA ETAPA II	$41.000.000

Tomo conocimiento de que el proyecto que componen el convenio marco descrito en el punto anterior, corresponden a la iniciativa presentada por la Municipalidad de Temuco validada por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.

Firma y Timbre
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Temuco
MUNICIPALIDAD

ORD. : N° 64
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Febrero 28 de 2018

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

En sesión del Concejo Municipal de fecha 27 de Febrero de 2018, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N° 4 del Presupuesto Municipal:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 004 / 2018			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			**M$**
A.	**DISMINUCION**	**0**	
		NO HAY	
B.	**AUMENTO**	**0**	
		NO HAY	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS			**M$**
C.	**DISMINUCION M$**	**228.118**	
21,04,004	12,03,05	Prestación Servicios Comunitarios	26.250
21,04,004	12,05,01	Prestación Servicios Comunitarios	66.480
21,04,004	12,06,01	Prestación Servicios Comunitarios	10.200
21,04,004	12,06,03	Prestación Servicios Comunitarios	10.128
21,04,004	12,06,04	Prestación Servicios Comunitarios	9.800
21,04,004	12,07,01	Prestación Servicios Comunitarios	80.600
21,04,004	12,07,02	Prestación Servicios Comunitarios	17.300
35.00.000	11.02.01	Saldo Final de Caja	7.360
D.	**AUMENTO M$**	**228.118**	
29,06,001	12,10,01	Equipos Computacionales y periféricos	1.750
22,04,001	12,10,01	Materiales de oficina	200
22,04,002,003	12,10,01	Texto y Otras Actividades Municipales	400
22,01,001,002	12,10,01	Alimentos y Bebidas	1.000
31,02,004,003	11,06,02	Aporte Recuperacion Espacios Publicos	4.000
22,08,999,001	12,05,01	Otros	90.498
22,08,999,001	12,06,01	Otros	10.200

IDDoc 1460563

22,11,999	12,06,03	Otros	12.360
22,08,999,001	12,06,04	Otros	9.800
22,08,999,001	12,07,01	Otros	69.670
22,11,999	12,07,01	Otros	10.940
22,08,999,001	12,07,01	Otros	17.300

Saluda atentamente a Ud.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RMS/jso.

c.c.: Sr. Osvaldo Jara

JDOC 1460563